



# Resolución Jefatural

N° 1199-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF

Lima, 21 de julio de 2021

## VISTOS:

El Informe N° 198-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UCCORLIM/PUCP de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Lima; el Informe N° 1411-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento; el Informe N° 678-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UCCP de la Unidad de Contabilidad y Control Previo; el Informe N° 1489-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas; y demás recaudos que acompañan al SIGEDO N° 33871-2021, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 1838-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, con fecha 19 de noviembre de 2020, se fijó para los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, los costos académicos por concepto del beneficio de idioma extranjero de la IES Pontificia Universidad Católica del Perú, aplicable a los becarios de las convocatorias de la Beca Vocación de Maestro;

Que, con el Informe N° 198-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UCCORLIMA/PUCP, la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional Lima, solicita se tramite el expediente de reconocimiento de deuda por reembolso a favor de cincuenta y cuatro (54) becarios por concepto de costos académicos de Idioma Extranjero correspondiente al año 2018 de la Beca Vocación de Maestro – Convocatorias 2014 y 2016, perteneciente a la IES Pontificia Universidad Católica del Perú, acompañando además la solicitud de pago N° 22067 y conformidad de pago de Beneficios N° 1485;

Que, asimismo, la UCCOR de Lima señala las razones que motivaron la falta de pago en forma oportuna, debido a lo siguiente: *“Respecto a los años 2018 y 2019, no se realizó el pago debido a que “La RDE N° 947-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC “Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú”, no detalló en sus normas los procedimientos para la subvención para el beneficio de idioma extranjero. Por lo que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 248-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 09 de octubre de 2019, se incorpora el numeral 7.12.4.7 “Subvención para el beneficio de idioma extranjero”. Cabe precisar que las gestiones para la emisión de la Resolución Directoral Ejecutiva se realizaron en el año*

2019 porque los becarios recién el año 2019 comunicaron al PRONABEC que veían realizando pagos desde el año 2016 por concepto de idioma inglés. Respecto al año 2020, el pago no se efectuó porque no se contaba con resolución de costos por concepto de idioma inglés, el cual fue aprobado con Resolución Jefatural N° 1838-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, con fecha 19 de noviembre de 2020, el mismo que estuvo sujeto a la presentación de costos de la IES, el cual fue remitido al PRONABEC el 05 de noviembre de 2020 mediante Carta IDIOMAS.CATOLICA.DIR-C40/2020. Cabe mencionar que los becarios presentaron sus solicitudes de reconocimiento a partir del mes de febrero de 2021”, según se detalla;

Que, a través del Informe N° 1411-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de fecha 19 de julio de 2021, la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, señala que resulta viable el reconocimiento de deuda por reembolso a favor de cincuenta y cuatro (54) becarios por concepto de costos académicos de Idioma Extranjero correspondiente al año 2018 de la Beca Vocación de Maestro – Convocatorias 2014 y 2016, pertenecientes a la IES Pontificia Universidad Católica del Perú, por el monto de S/ 69,240.00 (Sesenta y nueve mil doscientos cuarenta con 00/100 soles), en vista que se cumple con lo señalado en las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú, aprobadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 078-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

Que, con el Informe N° 678-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UCCP de fecha 20 de julio de 2021, la Unidad de Contabilidad y Control Previo, considera viable el reconocimiento de deuda por reembolso que asciende a S/ 69,240.00 (Sesenta y nueve mil doscientos cuarenta con 00/100 soles), a favor de cincuenta y cuatro (54) becarios por concepto de costos académicos de Idioma Extranjero correspondiente al año 2018 de la Beca Vocación de Maestro – Convocatorias 2014 y 2016 de la IES Pontificia Universidad Católica del Perú, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal año 2021, a la normatividad aplicable para las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores y la Resolución Jefatural N° 1838-2020-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF;

Que, el Reglamento de Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM, contiene las normas que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción de endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa. Señala, además, que el organismo deudor resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente mediante resolución expedida en primera instancia por el Director General de Administración, o por el funcionario homólogo; asimismo, establece que el procedimiento es promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañando la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación;

Que, el artículo 3 del mencionado Reglamento, define a los Créditos como las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio; además de ello, establece en su artículo 7 que el organismo deudor, previo a los informes técnicos y jurídico internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el

presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, el numeral 30.1 de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, señala que la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa; asimismo, el numeral 30.2 de la mencionada Ley, señala que el Director General de Administración, o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora establece los procedimientos para el procesamiento de la documentación sustentatoria de la obligación a cancelar;

Que, el tercer párrafo del numeral 6.5.8 de la Directiva N° 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP “Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación”, aprobada con Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 203-2016-MINEDU, estipula que “(...) *La emisión de las correspondientes Resoluciones de Reconocimiento de Deudas: sustentará la posterior certificación o requerimiento de recursos, de corresponder (...)*”;

Que, el artículo 16 de la Resolución Ministerial N° 571-2020-MINEDU de fecha 30 de diciembre de 2020, establece, “*Delegar en los jefes de las Oficinas de Administración, o los que hagan sus veces, de las Unidades Ejecutoras que forman parte del Pliego 010: Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2021, la facultad de reconocer adeudos de ejercicios presupuestales anteriores y créditos devengados, respecto de las obligaciones que les correspondan, sin intereses, en concordancia con la normativa vigente, así como resolver los recursos administrativos de reconsideración interpuestos contra dichos actos*”;

Que, el artículo 46 del Capítulo VI Procedimiento de Reconocimiento de Deuda para el Otorgamiento de Subvenciones de ejercicios fiscales anteriores de las “Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú”, aprobada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 78-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC, establece que “*El procedimiento se inicia cuando el MINEDU delega al director de la OAF o el que haga sus veces, la facultad de reconocer adeudos de ejercicios anteriores y créditos devengados, caso contrario, el procedimiento no se realiza; asimismo, (...) La OAF emite el informe legal y la resolución jefatural que aprueba el reconocimiento de deuda para viabilizar el pago de ejercicios anteriores*”;

Que, mediante el Informe N° 1489-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de fecha 20 de julio de 2021, la Oficina de Administración y Finanzas, señala que resulta procedente el reconocimiento de deuda por reembolso del pago de S/ 69,240.00 (Sesenta y nueve mil doscientos cuarenta con 00/100 soles), a favor de cincuenta y cuatro (54) becarios de la Beca Vocación de Maestro – Convocatorias 2014 y 2016 de la IES Pontificia Universidad Católica del Perú, de costos académicos por concepto de Idioma Extranjero, correspondiente al año 2018, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 1838-2020-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF y las normas aplicables para las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores;

Con el visto de la Unidad de Contabilidad y Control Previo y la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, y de conformidad con la Ley N° 29837, Ley que crea el PRONABEC, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015”, su Reglamento

aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU y la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reconocer la deuda por reembolso del pago de S/ 69,240.00 (Sesenta y nueve mil doscientos cuarenta con 00/100 soles), a favor de cincuenta y cuatro (54) becarios de la Beca Vocación de Maestro – Convocatorias 2014 y 2016 de la IES Pontificia Universidad Católica del Perú, de costos académicos por concepto de Idioma Extranjero, correspondiente al año 2018, de acuerdo a las normas aplicables para las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores, conforme al Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Becas, a la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Unidad de Subvenciones y Financiamiento y a la Unidad de Contabilidad y Control Previo de la Oficina de Administración y Finanzas, a efectos que se prosiga con el procedimiento de pago establecido en las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios Nacionales y en el Extranjero, y en las “Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 203-2016-MINEDU, y con arreglo a la normativa vigente.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales.

**Artículo 4.-** Publicar la presente resolución en el portal electrónico Institucional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]

## ANEXO

### Costos Académicos de Idioma Extranjero Beca Vocación de Maestro – Convocatorias 2014 y 2016 IES Pontificia Universidad Católica del Perú

N°	DNI	Apellidos y Nombre	Resolución Jefatural de Adjudicación	Concepto de pago	Monto en soles
1	47249154	ZAGACETA GALLAC, NICANOR	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/380.00
2	61462830	OLIVERA PIZARRO, MARIA ISABEL	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/920.00
3	70037504	VILLANUEVA BLAS, HELEDA DALILA	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/1,790.00
4	70227639	ESPINOZA QUISPE, HEIDY VICTORIA	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/2,200.00
5	70240060	CARPIO MILLAN, SOL MERCEDES	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/1,560.00
6	70505488	PEÑAHERRERA SANDOVAL, MELANIE	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/1,400.00
7	70507740	ARANGOITIA PEREIRA, YENNY ELIZABETH	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/810.00
8	70619225	REYES CAMPOS, CAROL ARMINDA REYNA	RJ 506-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/150.00
9	70814506	ALARCON YAYA, JANNETT PATRICIA	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/1,880.00
10	70922108	LUYO PACHAS, GRACE MARIA	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/1,950.00
11	71046756	CONDORI AYUQUE, LIZ DAYANA	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/1,080.00
12	71296270	MEZA FLORES, NAOMI LILIANA	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/1,710.00
13	71429984	TAYPE TITO, JAVIER STEVEEN	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/1,100.00
14	71839290	AGUILAR CCAHUANA, KEIKO SHAKIRA	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/1,650.00
15	71883069	HERNANDEZ ROJAS, YOMIRA DE LOS ANGELES	RJ 001-2015-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/250.00
16	71998694	MANCHEGO MELENDEZ, MARIA ALEJANDRA	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/1,100.00
17	72159413	JESUS MACEDO, LESLY MARIELA	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/1,770.00
18	72202803	ALIAGA PINEDO, JESSIE NICKOLE	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/2,930.00
19	72215084	MONTOYA CRIOLLO, SABY BEATRIZ FELICITAS	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/850.00
20	72269943	SULCA MONTALVO, JOHANA STEYCIE	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/1,460.00
21	72394888	GUERRERO GALARZA, DIANA MARGOT	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/2,570.00
22	72406288	OSORIO CUBAS, NONA ANGELA	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/150.00
23	72406455	MEDINA MORENO, OLGA ALESSANDRA	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/2,410.00
24	72534900	MONDRAGON TERRONES, YADIRA DANICZA	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/920.00
25	72547209	CCAHUANA OROS, SANDRA LUISA	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/620.00

26	72892823	VERASTEGUI VIVES, KASSANDRA DE LOS ANGELES	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/1,230.00
27	72916126	VALDERA GARCIA, CESIA ELISABET	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/540.00
28	73023635	DIAZ MALASQUEZ, ANGIE VERONICA	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/1,200.00
29	73050792	CCARAMPA PEÑA, YESSICA	RJ 506-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/230.00
30	73226124	HUARCAYA ROCA, BRYAN AMFRED	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/1,080.00
31	73266705	LUIS RAMOS, ROSA ANGELICA	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/3,320.00
32	73489199	HERNANDEZ COTERA, LUCERO ALEXANDRA	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/230.00
33	73971223	MIRANDA VELASQUEZ, BETZI ANTUANE	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/1,710.00
34	74118390	OROZCO RIVADENEYRA, MAYCLEDIS MAYDE	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/1,310.00
35	74167815	BAUTISTA ALTAMIRANO, MICHAEL SANTIAGO	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/460.00
36	74386980	PORTOCARRERO HUANUIRI, GABRIELA	RJ 506-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/300.00
37	74624322	MUDARRA RAMOS, ROSA IRENE	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/1,790.00
38	74918225	ALMEYDA MUÑOZ, KATYA PAOLA	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/2,180.00
39	75403114	YSLA ALVARADO, EMILY NICOL	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/2,460.00
40	75442903	SANCHEZ AYVAR, MARIA ISABEL	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/180.00
41	75601810	GUTIERREZ PRIMO, ELIZABETH MAGALY	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/230.00
42	75607205	VILLAVICENCIO GASTELU, RUBY PAOLA	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/2,180.00
43	75763154	MORENO VICTORIO, AMBAR VICTORIA	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/1,860.00
44	75822668	RAMOS PACHAS, FABIOLA IVETT	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/1,970.00
45	75889088	HUARIPATA SAMANIEGO, RAYSA ISABEL	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/1,080.00
46	76024111	PALOMINO MONGE, ALESSANDRA VALERIA	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/1,860.00
47	76199395	LUNA CCORA, MARICIELO KATHERINE VICTORIA	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/920.00
48	76481669	MENDOZA MARQUEZ, IVONNE FLOR	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/690.00
49	76772198	BARBOZA GARCIA, GABRIELA ESPERANZA	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/1,270.00
50	76893563	RAICO TITO, XIOMARA LIZETH	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/1,220.00
51	77148144	SANCHEZ VASQUEZ, LEYDE URSULA	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/150.00
52	77348060	BUSTINZA HUARCAYA, CHRISTIANE ESTHER	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/870.00
53	77353878	DE LA CRUZ PACHECO, ASTRID INGRID	RJ 038-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/1,960.00
54	78104583	JINES ABREGU, DHAYANA JHASMÍN	RJ 506-2016-MINEDU-VMGI- PRONABEC-OBPREG	IDIOMA EXTRANJERO	S/1,150.00
<b>Importe total a reconocer</b>					<b>S/69,240.00</b>